

Contrato Interadministrativo N° 1306 de 2012 Suscrito entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos -INVIMA- y la Universidad Nacional De Colombia

Julián, López; José, Orozco; Edna, Sánchez y Ángela, Acosta

Departamento de Farmacia, facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Colombia.
Correo electrónico: proyextfar_fcbog@unal.edu.co

| Resumen |

Antecedentes. Desde el 2004 se han desarrollado actividades de apoyo al programa nacional de Farmacovigilancia del INVIMA con el objetivo de contribuir con el uso adecuado del medicamento.

Objetivo. Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento de las actividades del Programa Nacional de Farmacovigilancia del INVIMA

Materiales y métodos. Estudio piloto en 5 hospitales para evaluar el formato de reporte y análisis de fallo terapéutico el cual fue previamente validado en un convenio anterior. En la Liga Colombiana contra la Epilepsia (LICCE) se realizó un estudio de utilización de medicamentos para evaluar el fallo terapéutico en anticonvulsivantes. Se realizó una revisión de la literatura sobre identificación y análisis de señales.

Resultados. Se aprobó el formato de reporte y análisis de fallo terapéutico. En la LICCE se encontró un fallo terapéutico de casi un 30% la mayoría ocasionado por reacciones adversas a los medicamentos (RAM) de primera línea y unos pocos casos por epilepsias de

difícil manejo. Estos resultados fueron presentados en el IX encuentro internacional de experiencias en Farmacovigilancia en Brasilia, obteniendo el segundo puesto. Se elaboró una propuesta para el análisis de señales en farmacovigilancia.

Conclusiones. El fallo terapéutico es un componente importante de los programas de farmacovigilancia que debe ser identificado, analizado y tratado de una manera diferente a las RAM

Financiación. INVIMA-Universidad Nacional de Colombia

Palabras clave: Atención farmacéutica; seguridad del paciente, fallo terapéutico (DeCS)

Asesoría técnica a la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Nacional de Colombia

Angélica Y, Rodríguez Poveda y José Julián, Lopez Gutierrez

Departamento de Farmacia, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Colombia;
Correo electrónico: proyextfar_fcbog@unal.edu.co

| Resumen |

Antecedentes. En 2007 se hace de obligatorio cumplimiento la creación de los programas de farmacovigilancia con un enfoque de gestión de riesgo, estableciendo en las instituciones la necesidad de generarlo.

Objetivo. Generar en la población usuaria del servicio farmacéutico de UNISALUD y en la institución, el mayor impacto en términos de seguridad y costo-efectividad de los tratamientos que sean prescritos durante la atención, a partir de generar en los prescriptores y pacientes, prácticas con corresponsabilidad basadas en el uso racional y seguro de los medicamentos y/o dispositivos médicos.

Materiales y métodos. Se desarrollaron citas programadas con los pacientes crónicos polimedcados remitidos desde diversas áreas de salud o mediante búsqueda activa de los casos por parte del farmacéutico, generando un horario consensuado de toma de medicamentos con el paciente, se dan indicaciones de uso (interacciones, reacciones adversas, almacenamiento, dosificación entre otras) y se brinda información importante respecto a la

evolución de su patología y la meta terapéutica que se pretende alcanzar.

Resultados. Se observa una mejoría en la adherencia al tratamiento, con lo cual se favorece la disminución en la aparición de resistencias, fallos terapéuticos por abandono de la terapia y reducción de eventos adversos dada la detección temprana de interacciones.

Conclusiones. Este proyecto fomenta el uso prudente de los medicamentos. La farmacovigilancia es una responsabilidad de todos los actores en salud, puesto que genera no solo resultados clínicos objetivos sino también resultados económicos que favorecen la sostenibilidad financiera a corto y largo plazo en la institución.

Financiación. Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD y Departamento de Farmacia de la Universidad Nacional de Colombia

Palabras clave: Vigilancia Sanitaria de Productos; Industria farmacéutica (DeCS)